

**OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O
PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Educacion y Formacion
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00001**

GUATEMALA, 25 de Febrero de 2025

Guatemala, 25 de Febrero de 2025

Relator Presidente :

Alfredo Sánchez Chinchilla

OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2025, emitido con fecha 27-01-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____


Ivan Alejandro Contreras Muñoz
Auditor, Coordinador, Supervisor

Lic. Ivan Alejandro Contreras Muñoz
AUDITOR INTERNO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución creada con el fin de prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de un Sistema de Visita Periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad, con facultad para ejercer nuestras funciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del Estado; nuestros principios son: imparcialidad, objetividad, independencia, respeto a las reglas internacionales referentes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y todos aquellos que por su propia voluntad no puedan salir del lugar donde se encuentran, tanto en instituciones públicas como privadas.

1.2 VISIÓN

Lograr con acciones de prevención que se disminuya toda practica de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes a los privados de libertad, en el marco de los derechos humanos en observancia de las leyes nacionales y los tratados y convenios internacionales, para fortalecer la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 6 Aplicación del Control Gubernamental.
- El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 43 Principios, 47 Auditoría Interna, 49 Responsabilidad del Auditor Interno, 52 Tipos de Auditorías, 53 Procedimiento.
- Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas. Acuerdo Número A-039-2023 Normas General y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)

No. 001-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Se evaluó el cumplimiento de las atribuciones de la Dirección de Educación y Formación, descritas dentro del Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y del Manual de Organización del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluó el cumplimiento de las atribuciones establecidas dentro del Reglamento de Ley para la Dirección de Educación y Formación.

Verifico la documentación de soporte de las actividades realizadas por la Dirección como resultado de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Ley.

Evaluó el cumplimiento de las metas por medio de la documentación suficiente y competente.

Verifico la ejecución de capacitaciones internas (dirigidas a la misma institución) así como externas (dirigidas a otras instituciones).

Evaluó el cumplimiento de las atribuciones establecidas dentro del Manual de Organización para la Dirección de Educación y Formación.

Verifico la documentación de soporte de las actividades realizadas por la Dirección como resultado de las atribuciones establecidas en el Manual de Organización.

5. ALCANCE

Se evaluó la documentación que respalda las acciones para dar cumplimiento a las atribuciones de la Dirección de Educación y Formación descritas dentro del Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y del Manual de Organización del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Reglamento OPT	14	NO		14
3	Manual de Organización	14	NO		14

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hay limitaciones que informar.

6. ESTRATEGIAS

Se realizo la evaluación de los procedimientos relacionados a la Dirección de Educación y Formación así como sus órganos de apoyo siendo la Unidad de Educación Continua Interna y Unidad de Educación Continua Externa en lo relativo a la Elaboración del Plan Anual de Capacitaciones, Seguimiento de Metas Físicas y Presentación de Informes, que están contenidos dentro del Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Manuales de Organización vigentes y autorizados.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Dirección de Educación y Formación así como sus órganos de apoyo siendo la Unidad de Educación Continua Interna y Unidad de Educación Continua Externa aplican de forma correcta y exacta toda la normativa interna y legal vigente para la Elaboración del Plan Anual de Capacitaciones, Seguimiento de Metas Físicas y Presentación de Informes, lo cual también se ve reflejado en el cumplimiento total de metas físicas establecidas dentro de los Planes Estratégicos de la Institución, por lo que se exhorta seguir el con el buen trabajo realizado y continuar con la actualización e implementación de acciones que mejoren los objetivos de la Direccion y por consiguiente de la Institución.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____


Ivan Alejandro Contreras Muñoz
Auditor, Coordinador, Supervisor

Lic. Ivan Alejandro Contreras Muñoz
AUDITOR INTERNO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

ANEXO

No se requieren documentos anexos